56 (cincuenta y seis)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y tuneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº: 13670409
Fecha Inicio Vigencia: 30/09/2019
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2020
RUC: 462985 - 0

FACTURA

Nº 001-001- 0001839

Fecha de Emisión: 11 de Febrero de 2020 — Cond. de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

Ruc / C.I.Nº.: 80004239-5 — Nota de Remisión Nº.:

Nombre o Razón Social: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones — Tel.:

Dirección Completa del punto de partida:

Dirección Completa del punto de llegada:

Fecha del Inicio del Traslado: — Fecha del Termino del Traslado:
Marca del Vehículo que Transporta: — Numero de Chapa:
Nombre o Razón Social del Transportista: — RUC del Transportista:
Nombre del Conductor: — C.I. Del Conductor:
...ión del Conductor:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS Exentas	5%	10%
6L	Llamado MOPC No 103/2019" Contratación por via de la Excepción para el contrato de Obras de Mejoramiento de la Transitabilidad de caminos vecinales no Pavimentados en todo el territorio Nacional Lote No46" Certificado No 03 mes de Noviembre de 2019				600.000.000
VALOR PARCIAL					600.000.000
TOTAL A PAGAR	Seiscientos millones				600.000.000

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 359 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Liquidación del IVA: (5%) ——— (10%) 54.545.455 Total: 54.545.455

Recibí conforme la Factura y Mercaderías - Firma: — Aclaración:

...A REPUBLICA S.R.L. - RUC: 80009344 - 5 - Manduvirá 277 c/ Chile - Telefax: 491 067
...abilitación Nº.: 1017 - 4 Tal. de 50x3 del 0001751 al 0001950.-

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

55 (cincuenta y cinco)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vias férreas, puentes y tuneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

RUC: 462985 - 0

RECIBO DE DINERO

N° 0000654

Gs. 600.000.000

Recibí (mos) de M.O.P.C .... RUC: 80004239-5

La Cantidad de Guaraníes Seiscientos millones

en CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ N° ______ BANCO ______

POR CONCEPTO DE Cancelación de la fact. N° 187 [illegible]
emitido en fecha 10-03-20

AS 20-05-20
Lugar - Fecha

CI 462985
Miguel A. Chaves
Firma

HL Impresiones - 5 Tal. de 50x3 del 00551 al 00800 - 09/2018.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Fotocopia fiel conforme
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
R.I. 18 Pitiantuta [illegible] Edif. Milagros
Tel.-Fax: [illegible]
Asunción - Paraguay

54 (cincuenta y cuatro)

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Solicitud de Transferencia Nro 22649/2020

ENTIDAD:	12-13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD JERARQUICA:	1000000 VICEMINISTERIO DE ADMINIST.Y FINANZAS MOPC
FUENTE:	20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO
ORG. FINANCIADOR:	401 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTROL FINANCIERO:	50 INVERSIONES
CONCEPTO:	PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
IMPORTE:	600.000.000
FECHA SOLICITUD:	04/03/2020
FECHA APROBADO:	04/03/2020
FECHA RECEPCION:	05/03/2020

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERI	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	0000000101014	462985-0	565.156.364	62.338	10/03/2020	1483	10/03/2020	10/03/2020	

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Rl 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves R.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

53 (Cincuenta y tres)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.

CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y tuneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 14314266
Fecha Inicio Vigencia: 04/09/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2021
RUC: 462985 - 0

FACTURA

N° 001-001- 0002038

Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2021 | Cond. de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

Ruc / C.I.N°.: 80004239 - 5 | Nota de Remisión N°.:

Nombre o Razón Social: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. | Tel.:

Dirección Completa del punto de partida:

Dirección Completa del punto de llegada:

Fecha del Inicio del Traslado: | Fecha del Término del Traslado:

Marca del Vehículo que Transporta: | Numero de Chapa:

Nombre o Razón Social del Transportista: | RUC del Transportista:

Nombre del Conductor: | C.I. Del Conductor:

Dirección del Conductor:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Exentas	5%	10%
GL	Llamado MOPC N° 103/2019 "Contratación por vía de la Excepción para el Contrato de Obras de Mejoramiento de la Transitabilidad de camino vecinales no Pavimentados en todo el territorio Nacional Lote N° 16 Certificado N° 01 mes de Diciembre 2019				
VALOR PARCIAL					2.356.951.200
TOTAL A PAGAR	Dos mil, trescientos cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y un mil doscientos guaraníes.				2.356.951.200

Liquidación del IVA: (5%) —— (10%) 214.268.291 Total: 214.268.291

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. N° 271
RI 18 Pitiantuta N° 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500-865 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Recibí conforme la Factura y Mercaderías - Firma: | Aclaración:

LA REPUBLICA S.R.L. - RUC: 80009344 - 5 - Manduvirá 277 c/ Chile - Telefax: 491 067
Habilitación N°: 1017 - 5 Tal. de 50x3 del 0001951 al 0002200.

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

52 (Cincuenta y dos)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y tuneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

RUC: 462985 - 0

RECIBO DE DINERO

N° 0000743

Gs. 10.392.012 #

Recibí (mos) de M.O.P.C RUC: 80004239-5

La Cantidad de Guaraníes Diez millones trescientos noventa y dos mil doce

en CHEQUE [X] EFECTIVO [ ] N° 7451416 BANCO BNF

POR CONCEPTO DE complemento de la factura crédito N° 001-001-0002038

As, 17 de noviembre de 2021
Lugar - Fecha

Diana Franco
Firma C.I 5782.133

HL Impresiones - 5 Tal. de 50x3 del 00561 al 00800 - 09/2018.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Registro N° 271
RI 18 Pitiantuta N° 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

51 (cincuenta y uno)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

RUC: 462985 - 0

RECIBO DE DINERO

N° 0000712

Gs. 2.346.559.188 ₳

Recibí (mos) de M.O.P.C RUC: 80004239-5

La Cantidad de Guaraníes Dos mil trescientos cuarenta y seis millones, quinientos cincuenta y nueve mil, ciento ochenta y ocho

en CHEQUE ☑ EFECTIVO ☐ N° 7451416 BANCO BNF

POR CONCEPTO DE pago de la factura crédito N° 001-001-0002038 — " —

As. 17 de Junio de 2021
Lugar - Fecha

Franco Diana Franco
Firma 5.782.133

HL Impresiones - 5 Tal. de 50x3 del 00551 al 00800 - 09/2018.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. N° 271
RI 18 Pitiantuta N° 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

50 (cincuenta)
Transitabilidad Chaco

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Solicitud de Transferencia Nro 63862/2021

ENTIDAD: 12-13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD JERARQUICA: 1000000 VICEMINISTERIO DE ADMINIST.Y FINANZAS MOPC
FUENTE: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO
ORG. FINANCIADOR: 401 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTROL FINANCIERO: 50 INVERSIONES
CONCEPTO: PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
IMPORTE: 2.356.951.200
FECHA SOLICITUD: May 31, 2021
FECHA APROBADO: May 31, 2021
FECHA RECEPCION: Jun 9, 2021

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERI	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BANCO CONTINENTAI	0000000129972		10,392,012	136,313	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	471		128,560,974	136,314	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	0001000009390		2,217,998,214	136,315	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Rl 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

49 (cuarenta y nueve)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº: 14314266
Fecha Inicio Vigencia: 04/09/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2021
RUC: 462985 - 0

FACTURA

Nº 001-001- 0002037

Fecha de Emisión: 17 de marzo de 2021 Cond. de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☑

Ruc / C.I.Nº.: 80004239 - 5 Nota de Remisión Nº.:

Nombre o Razón Social: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Tel.:

Dirección Completa del punto de partida:

Dirección Completa del punto de llegada:

Fecha del Inicio del Traslado: Fecha del Termino del Traslado:

Marca del Vehículo que Transporta: Numero de Chapa:

Nombre o Razón Social del Transportista: RUC del Transportista:

Nombre del Conductor: C.I. Del Conductor:

Dirección del Conductor:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS Exentas	5%	10%
GL	Llamado MOPC Nº 103/2019 "Contratación por vía de la Excepción para el Contrato de Obras de Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el territorio Nacional Lote Nº 46 Certificado Nº 04 mes de diciembre 2019				793.000.000
VALOR PARCIAL					793.000.000
TOTAL A PAGAR	Setecientos noventa y tres millones				793.000.000

Liquidación del IVA: (5%) —— (10%) 72.090.909 Total: 72.090.909.

Recibí conforme la Factura y Mercaderías - Firma: Aclaración:

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

LA REPUBLICA S.R.L. - RUC: 80009344 - 5 - Mehduvirá 277 c/ Chile - Telefax: 491 067
Habilitación Nº.: 1017 - 5 Tal. de 50x3 del 0001951 al 0002200.-

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

48 (cuarenta y ocho)

Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES H.
CONSTRUCCIONES

Construcción de Edificios - Actividades de Servicios de Ingeniería
Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y tuneles
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 e/ Rafael Barret y Lamas Carissimo
Tel.: (021) 514 322/3 - Asunción - Paraguay

RUC: 462985 - 0

RECIBO DE DINERO

N° 0000713

Gs. 193.000.000 ll

Recibí (mos) de M.O.P.C RUC: 80004239-5

La Cantidad de Guaraníes Setecientos noventa y tres millones

en CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ N° 7451417 BANCO BNF

POR CONCEPTO DE pago de la factura crédito N° 001-001-0002037

As, 17 de Junio de 2021
Lugar - Fecha

Diana Franco
Firma 5.782.133

HL Impresiones - 5 Tal. de 50x3 del 00551 al 00600 - 09/2018.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. N° 271
RI 18 Pitiantuta N° 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

47 folios
Transitabilidad Chaco (Sicle)

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Solicitud de Transferencia Nro 64194/2021

ENTIDAD: 12-13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD JERARQUICA: 1000000 VICEMINISTERIO DE ADMINIST.Y FINANZAS MOPC
FUENTE: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO
ORG. FINANCIADOR: 401 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTROL FINANCIERO: 50 INVERSIONES
CONCEPTO: PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
IMPORTE: 793.000.000
FECHA SOLICITUD: May 31, 2021
FECHA APROBADO: May 31, 2021
FECHA RECEPCION: Jun 9, 2021

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFERE	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BANCO CONTINENTAL	0000000129972		3,496,409	136,324	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	471		43,254,546	136,325	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	0301000009390		746,249,045	136,326	Jun 10, 2021	3437	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021	Jun 10, 2021

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH A. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Rl 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Nov 16, 2021 11:25 AM 1 / 1

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	DICIEMBRE 2019							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	9,60	10,10	6,78	6,97	13,86	15,05	10,18	10,69
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	12,69	13,45	7,28	7,45	15,63	16,98	11,73	12,52
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	9,73	9,98	7,55	7,70	0,00	0,00	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,85	10,91	8,62	8,62	15,55	15,91	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	23,12	25,82	6,85	7,08	19,59	21,52	10,57	10,96
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	24,61	27,79	4,84	4,95	26,42	30,13	10,50	11,10
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	13,42	14,26	-	-	13,81	14,62	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,91	0,92	0,42	0,42	0,35	0,35	0,59	0,59
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	3,31	3,35	1,66	1,67	2,99	3,01	0,99	0,99
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	4,41	4,48	1,90	1,91	5,78	5,89	4,47	4,52
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	7,97	8,11	4,11	4,14	8,58	8,74	5,73	5,79

© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS Y PRECAUTELADOS POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 1328/98
FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS – ASUNCIÓN/PARAGUAY
TELÉFONO: (+595 21) 608 011 (CENTRAL TELEFÓNICA)
E-MAIL: INFO@BCP.GOV.PY

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO/2020							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	9,21	9,70	6,53	6,71	14,18	15,43	10,18	10,74
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	12,66	13,47	8,65	8,79	18,70	20,47	10,95	11,49
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	9,36	9,50	8,00	8,16	14,00	14,49	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,79	10,83	8,61	8,62	15,01	15,20	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	24,07	27,07	8,36	8,42	22,70	25,19	10,32	10,69
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	25,12	28,39	10,63	10,94	29,72	34,37	11,84	12,62
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	13,00	13,78	-	-	13,29	14,04	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	1,14	1,15	0,50	0,50	0,41	0,41	0,59	0,59
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	3,51	3,56	1,64	1,65	2,04	2,06	1,03	1,03
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	4,41	4,48	2,53	2,54	5,88	5,97	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	7,46	7,64	4,48	4,51	8,83	9,03	5,54	5,63

© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS Y PRECAUTELADOS POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 1328/98
FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS – ASUNCIÓN/PARAGUAY
TELÉFONO: (+595 21) 608 011 (CENTRAL TELEFÓNICA)
E-MAIL: INFO@BCP.GOV.PY

Miguel Angel Chaves M.
Ing. Civil
R.U.C 462.995-0

45 (cuarenta y cinco)

44 (cuarenta y cuatro)

Es Fotocopia Fiel. Consta
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Ri 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

COPIA AUTENTICADA DE RECEPCION DEFINITIVA

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

43 (cuarenta y tres)
Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

En el Distrito de Pozo Colorado (Departamento de Pdte. Hayes) a los ..28..... días del mes de .....Setiembre del año dos mil veinte, la Comisión especialmente designada por su Excelencia el Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial Nº 1.445/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 para la Recepción Definitiva de las Obras: "***Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional. Llamado 103/2019 - Lote Nº 46 Departamento de Pdte. Hayes.",*** respecto al Contrato suscrito S.G. Ministro Nº 320/2.019 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa ***ING. MIGUEL CHAVES HAUSMAN.*** suscrito en fecha 31 de julio de 2019, aprobado por Resolución N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas por la citada Empresa Contratista, se pronuncia por la Recepción Definitiva de las mismas, emitiendo el siguiente dictamen.

1. Teniendo en cuenta que el inicio del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Provisoria de la Obra) se firmó el 7 de febrero de 2020 de acuerdo a la Cláusula 47.1. de la C.E.C, el periodo de responsabilidad por defectos es de un (1) mes, la Dirección de Caminos Vecinales solicito la conformación de una Comisión para inspeccionar y Recepcionar en forma Definitiva la Obra.

2. La Comisión ha examinado la Obra en cuanto a los posibles defectos de construcción de las partes visibles y accesibles, con excepción de los daños resultante del uso normal, del uso impropio de la obra o por daños causados por terceros, declarando estar de acuerdo a los documentos contractuales.

3. La Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del objeto del Contrato, persistiendo las obligaciones emergentes del mismo.

4. Se labra el presente Acta de **Recepción Definitiva** de los trabajos de "*Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no Pavimentados en todo el Territorio Nacional. - Lote Nº 46 Departamento de Pdte. Hayes*", que leída y hallada correcta por los miembros de la Comisión, por representantes de la Empresa Contratista, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C 462.985-0

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Escribanía Pública
Rgtro. Nº 271
Ri 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C 462.985-0

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

42 (cuarenta y dos)
Paraguay
de la gente

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Miguel Ángel Chaves Hausman
Representante Legal

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino
Jefe Dpto. de Ejecución - DCV

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Ing. Ignacio Gómez N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

41 (cuarenta y uno)

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 320/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**, con RUC N° 462985-0, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta N° 1476 casi Manuel Domínguez, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 46**, por la suma de **Gs. 12.463.362.230 (Guaraníes doce mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaría Pública
Rgtro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1**, del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. N° 271
RI 18 Pitiantuta N° 1475 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras. Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2019.

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR EL CONTRATISTA

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Es Fotocopia Fiel Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Ri 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 320 /2019

LOTE N° 46

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	46	Tramo 46.1 (E1)		**RUTA N ° 9 (KM318)- NUEVA MESTRE-1**				
			1	a) Limpieza de franja lateral	km	42,73	2.070.000	88.451.100
			2	b) Carga y conformación de suelo	m3	68364,48	29.000	1.982.569.920
			3	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	42,73	2.520.000	107.679.600
			4	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	120,00	3.028.500	363.420.000
			5	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	132,00	3.228.300	426.135.600
		Tramo 46.2 (E2)		**Desvio Ceibo -Tupasy Renda**				-
			6	a) Limpieza de franja lateral	km	77,82	2.070.000	161.087.400
			7	b) Carga y conformación de suelo	m3	155635,69	29.000	4.513.435.010
			8	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	77,82	2.520.000	196.106.400
			9	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	228,00	3.028.500	690.498.000
			10	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	240,00	3.228.300	774.792.000
		Tramo 46.3 (E3)		**Ruta 9 (Km 372)- Comunidad Indigena Los Estribos**				-
			6	a) Limpieza de franja lateral	km	45,00	2.070.000	93.150.000
			7	b) Carga y conformación de suelo	m3	72000,00	29.000	2.088.000.000
			8	c) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	45,00	2.520.000	113.400.000
			9	d) Construccion de alcantarilla ATS DE ø 1 *(ALC. TUBULAR SIMPLE DE ø 1)*	ml	132,00	3.028.500	399.762.000
			10	E) Construccion de alcantarilla ACS 1X1 *(ALC. CELULAR SIMPLE DE 1X1)*	ml	144,00	3.228.300	464.875.200
TOTALES								**12.463.362.230**

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
POR EL CONTRATISTA
Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Rl 18 Piliantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 620 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 320/2019

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN** con RUC N° 462985-0, domiciliado en la calle R.I. 18 Pitiantuta Nº 1476 casi Manuel Dominguez, Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 320/2019, en fecha 31 de Julio de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 103/2019, CE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOTE 46, ID N° 367046**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planillas comparativas
(b) Anexo 2: Cómputos métricos
(c) Anexo 3: Variación del trazado
(d) Anexo 4: Cronograma Físico Financiero propuesto
(e) Anexo 5: Especificaciones Técnicas de ítems
(f) Anexo 6: Formulario análisis de precios unitarios.
(g) Resolución Ministerial N° 3112/2019, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) objeto del gasto especifico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 2.483.339.370 IVA incluido** representando el **19,93%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 14.946.701.600 (Guaraníes catorce mil millones, novecientos cuarenta y seis millones,**

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Es Fotocopia Fiel Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Matro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

setecientos un mil, seiscientos) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...10..... días del mes de..diciembre..... de 2019.

ING. MIGUEL ÁNGEL CHAVES HAUSMAN
POR EL CONTRATISTA

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Es Fotocopia Fiel. Conste
ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
Ri 18 Piribebuy Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.995-0

34 (treinta y cuatro)

	solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: - Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. - En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo de las certificaciones mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los establecidos en el Manual de Procedimientos operacionales de pago de anticipos, certificados normales o regulares de obras, fiscalización de obras, servicios de consultoría y proveedores varios, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1134/2016. Los certificados mensuales de trabajo, firmados por la contratista, deberán ser aprobados por el Fiscal de Obra, según cláusula 17.2 de las CGC. La contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los certificados mensuales de trabajo presentados por la contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la contratista protocolice su contrato ante Escribano Público, inclusive el Anticipo Los certificados deben ser presentados a la Contratante dentro del plazo establecido en el Manual de procedimientos mencionados en el primer párrafo de este apartado.
CGC 17.2.1.d)	- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán las establecidas en las cláusulas 6.2 y 15.4 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07 y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. - Las solicitudes de pago mensuales se presentarán a la Contratante a más tardar 30 (treinta) días después del último día del mes anterior. Caso contrario se consideran presentaciones tardías.
CGC 17.3.2	**NO APLICA.**

Miguel Angel Chaves R.
Ing. Civil
R.U.C. 462.385-0

16.4.1. Cuando se hubiere determinado en el SICP, la Contratante entregará al Contratista un monto en concepto de anticipo en el porcentaje y condiciones establecidos en el SICP. A tales efectos y dentro del plazo establecido en las **CEC,** el Contratista deberá presentar previamente una solicitud escrita a la Contratante, acompañada del Plan de Inversión del Anticipo, conforme al Formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones y una garantía por el 100 % del importe del anticipo. El anticipo no devengará intereses.

16.4.2. La garantía de anticipo podrá adoptar a elección del Contratista cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista. La garantía caducará el día que se amortice la última parte del anticipo.

16.4.3. En caso que el Contratista no presente la solicitud en las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores dentro del plazo establecido en las **CEC,** decaerá su derecho de acceder al anticipo, obligándose a dar inicio a los trabajos conforme al cronograma de ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

16.4.4. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de Obras, quien junto con la Contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

16.4.5. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la Contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

16.5. Ajuste o modificación de precios

Cuando de acuerdo a la Cláusula 13 de estas CGC los precios sean ajustables o revisables, el coeficiente de actualización o revisión se aplicará a:

(a) los trabajos originales ejecutados durante un (1) mes;

(b) las indemnizaciones, penalidades, retenciones, del mes respectivo; y

(c) la variación positiva o negativa a fin del mes, con respecto al mes anterior, de las sumas anticipadas para acopio y a los anticipos al fin de ese mes. El coeficiente de ajuste se redondea al milésimo superior.

16.6. Intereses por mora

16.6.1. En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el

Miguel Angel Chaves M.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0

Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

16.6.2. La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.3.

16.7. Remuneración de un Consorcio

En el caso de un contrato celebrado con un Consorcio, el pago de las obras ejecutadas será abonado por la Contratante a la Empresa designada como Líder del Consorcio.

17. Verificación y constancia

17.1. Para los efectos de la presente Cláusula, por verificación se entenderá la comprobación física de la cantidad y la correcta ejecución de los trabajos; Acta de Constancia será el documento en que se deja constancia de una verificación. Las verificaciones se harán a petición del Contratista o del Fiscal de Obra, y cubrirán los trabajos ejecutados o las circunstancias de su ejecución.

17.2. Las verificaciones referentes a los trabajos ejecutados tendrán como objeto determinar la cantidad y el monto de los trabajos ejecutados a efectos de proceder a la certificación. Cuando se trata de obras pagaderas en base a precios unitarios, las verificaciones se referirán a los elementos necesarios para el cálculo de las cantidades que deberán tenerse en cuenta, así como los resultados de las mediciones, arqueos, pesajes y recuentos.

17.3. Las verificaciones que se efectúen para proteger los posibles derechos de las partes del Contrato no prejuzgan la existencia de tales derechos ni podrán identificar o determinar responsabilidades.

17.4. El Fiscal de Obra fijará la fecha de las verificaciones; si el Contratista hubiera presentado la petición, dicha fecha no podrá ser más allá de seis (6) días posteriores a la de la petición. En las verificaciones se preparará un Acta de Constancia, redactada por el Fiscal de Obra en el terreno al momento de la verificación, previa consulta con el Contratista. Si el Contratista se negara a firmar el Acta de Constancia, o lo firmara con reservas, deberá, dentro de los siete (7) días siguientes, precisar por escrito sus observaciones o reservas al Fiscal de Obra. Si el Contratista, requerido en la forma y tiempo oportunos, no estuviera presente o representado en las verificaciones, se considerará que acepta sin reserva el Acta de Constancia.

17.5. El contratista deberá solicitar oportunamente que se verifiquen los trabajos que no pudieran ser objeto de verificaciones ulteriores, en particular cuando las obras puedan quedar ocultas o inaccesibles. En su defecto y salvo prueba en contrario presentada por el Contratista a su costo, el Contratista no podrá objetar la decisión del Fiscal de Obra relativa a dichos trabajos.

18. Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones

18.1. Certificaciones mensuales

18.1.1. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.935-0

c) en su caso, comprobantes de los gastos efectuados en virtud de la Subcláusula 32.3, cuyo reembolso solicite.

Cualquier otro procedimiento que vaya a ser utilizado referente a Certificación y pago en cuentas, debe indicarse en las **CEC**.

18.2. Pago de cuotas mensuales

18.2.1. El monto del pago mensual que deberá abonarse al Contratista se hará contra el certificado mensual de obra hecha que deberá ser realizado por el Contratista y aprobado por el Fiscal de Obra; este último preparará para este fin una relación en la que se incluirán los siguientes elementos:

a) el monto del pago establecido a partir de los precios unitarios de base, correspondiente a la obra hecha. Como en las cuentas mensuales, se distinguirán los diferentes elementos sujetos a diversas modalidades de actualización o de revisión de los precios aplicables a las liquidaciones efectuadas por la Contratante al Contratista;

b) el efecto de la actualización de los precios, de conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 13 y 16.5 anteriores;

c) el monto total que deberá pagarse al Contratista es la suma de los incisos (a) y (b) precedentes, menos las retenciones de las garantías que estén previstas en el Contrato; y;

d) el monto total de la certificación por pagar será el resultado del inciso (c) precedente, menos las deducciones que se establezcan en las **CEC**.

18.2.2. El Fiscal de Obra notificará al Contratista por escrito sobre el estado del certificado suministrado por el mismo que se hubiera modificado.

18.2.3. A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las **CEC**, una vez aprobado el certificado.

18.2.4. Los montos que figuren en los certificados mensuales no tendrán carácter definitivo ni comprometen a las partes contratantes, salvo en lo relacionado al efecto de actualización o a la revisión de los precios mencionados en el inciso (b) de la Subcláusula 18.2.1 de estas CGC, cuando el Contratista no haya formulado reservas en este sentido a la recepción de la notificación mencionada en la Subcláusula 18.2.2 de estas CGC.

18.3. Cuenta final

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462 986-0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

29 (Veinte y nueve)

Lote 4094648210 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270123882821

FECHA 11/11/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	462985	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CHAVES HAUSMAN MIGUEL ANGEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/12/2021 NÚMERO DE CONTROL : 94CA094B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427146298594CA094B

Es Fotocopia Fiel. Conste

ELIZABETH L. DELGADO DE AYALA
Notaria Pública
Rgtro. Nº 271
RI 18 Pitiantuta Nº 1476 - 2do. Piso - Edif. Milagros
Tel.-Fax: 500 355 - 514 320
Asunción - Paraguay

Miguel Angel Chaves H.
Ing. Civil
R.U.C. 462.985-0